



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0758-R-2018
Piura, 30 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 984-0201-18-5 de fecha 24 de abril de 2018, que remite el Lic. Agustín López Jiménez Mg., Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 239-2018-SITUNP/S.G de fecha 24 de abril de 2018, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores, comunica que el C. William Durand Gallo, Secretario de Educación y Cultura del Gremio Sindical viaja a la ciudad de Lima, del 26 al 29 de abril de 2018, para asistir al Congreso de la República a realizar coordinaciones de trabajo sobre el dictamen de la Ley del régimen CAS; por lo que solicita las facilidades del viaje;

Que, el señor Rector con Oficio N° 953-RECTORADO-2018/UNP del 26 de abril de 2018, solicita la emisión del documento resolutivo otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos para el Sr. William Durand Gallo, Secretario de Educación y Cultura del gremio sindical viaja a la ciudad de Lima, del 26 al 29 de abril de 2018 para que asista al Congreso de la República a realizar coordinaciones de trabajo sobre el dictamen de la Ley del régimen CAS;

Que, con Informe N° 0161-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina de Planificación, otorga cobertura en la sección funcional 020, certificado 0338, secuencia 02, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos (S/ 320.00 x 04 días x 1 personas = S/ 1,280.00) y 2.3.2.1.2.1 Pasajes (S/ 220.00) lo que hace un total de S/ 1,500.00, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, A favor de Sr. William Durand Gallo. Ejecución sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje a la ciudad de Lima, del servidor William Durand Gallo, Secretario de Educación y Cultura del gremio sindical, quien asistió al Congreso de la República a realizar coordinaciones de trabajo sobre el dictamen de la Ley del régimen CAS, realizado del 26 al 29 de abril del 2018.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, en vías de regularización a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue al citado servidor, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 20, certificado 195, secuencia 03, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios, partidas 2.3.2.1.2.2 Viáticos y 2.3.2.1.2.1 Pasajes, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,OCARH(4),SITUNP,OCEP(3),INT,OCP,ARCHIVO(2)
15 copias -Stc



César Augusto Reyes Peña
Rector



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL